

Pastos Gr^{as}
& Marina

Julio de 1796.

L^{do}
M. A. No.

GM-CO 4.2
CAJ 54
DOC 43
Fol. 53

Recivi del S. D. ^{Don} Josef Manuel de Tagle Vasa
 ga Caballero de la Real y distinguida O. de Carlos
 Tercero Comisario Real de Guerra y Ministro de Real
 Hacienda y Marina, Ocho puros en esta forma, seis
 puros p.^{ra} dos biases q.^{ta} hizo a Lima desde el Callao
 p.^{ra} compras de Carbon p.^{ra} el Alguiter del Caballo y
 misero del dia, y los dos puros restantes p.^{ra} uno
 y qual bias q.^{ta} hizo p.^{ra} conclusion de dos Bagueras
 p.^{ra} la abilitacion de las draguas p.^{ra} el servicio de
 la Escuadra, y p.^{ra} q.^{ta} sirva de data al dicho S.^{to} Comi-
 sario firmo en el Callao a 4 de Julio de 1796.

Son 8 puros

+

Juan de Zarala
 J

Recivi el Señor D.ⁿ Fr. Manuel de
 Sagle Haraga, Cav.^o don.ⁿ de Carlos 3.^o Co-
 misionario de Indias su mit.^o de Mar.^a y ma-
 rina, quatro p.^{as} quatro un.^{as} imponte de
 nueve unidas q.^{ue} anexas de quatro un.^{as} cada
 una, conduciendon a los Alm.^{es} del Rey lo
 siguiente, setecientas v. y noventa
 y trescientas quatro idem de tocuyo, y doce va-
 rras de Plomo con quince qq. doce u.^{as} para
 pens.^o de la Esquadra, y repuesto de los Alm.^{es}
 de marina. Lima 4 de Julio 1776-

Con 4 p.^{as} 4 un.^{as} 4

Antonio Calvete

+

N.º

Precio del Senor D.º José Manuel de Fagel
Yaraga Cevallo y Cond.º de Carlos 3.º Comis.º de
Guerra, militar.º de Naz.º y manirrota Petenta, y
de p.º importe de diez, y seis Cangas de Canvón
al rap.º de quatro p.º quatro n.º cada Canga puer-
ta en el Castillo del Callao, las que hi vendido
para serv.º de la Hermandad de la Esquadra.
Y a C.º comte, firmo este en Lima 4 de Julio
de 1796-

Juan Antipana
Don 72 p.º
+

N. H.

Recivi del S.^{to} D.^{no} Josef Manuel de Egle Maraga
 Cav.^{ro} de la R.^{ta} disting.^{da} Orden de Carlo 3.^o Comisario de
 Guerra, Ministro de R.^{ta} Har.^{da} y Marina, Ciento Quarenta
 y seis pesos, seis y medio rs. por el importe de Quinzo qq.^{ls}
 y seis libras de Plomo, q. en doce Barras, y al respecto
 de nueve p. y seis rs. qq.^{ls} le he vendido para servicio
 de los Buques de la Esquadra; y p.^a q. conste, y sea datta
 del expresado R.^{to} Ministro, firmo este en la Comisaria
 de Guerra y Marina de Lima y Julio 4 de 1796.

Son 146 p. 6 $\frac{1}{2}$ rs.
 +

Ignacio Bargas

N.º

Presibi. del S.º D.º Manuel Jose Tagle y saraga Comisario
de Guerra y Marina Ministro. de R.ª Asienda quatro pesos
quatro reales. y importe. de una Carreta en q. se condujo. la.
Caja de Medicina. de Lima al R.ª Ospital. de Bella Vista
p.ª la Curasion de los enfermos. de dicho. Ospital.
Lima. y Julia 296

Apolinario Martinez

on ap.º 27.º

+

Recibo del S.º D.º Don Manuel de Fagel Traraga
 Cavallero de la Real y Distinguida orden de
 Carlos tercero, Comisario Real de Puenna y Minis-
 tro de Real Hacienda y Marina, tres pesos y
 tres Reales, por el Imposte de Diez y ocho Estenas
 de Carnes, que le ha vendido para la V.ª Faccion
 delos Fecho del Almacen delos Excluidos de la
 Marina, al V.º respecto de uno y medio Real cada
 una y para q. sirva de Data al dho S.º Comisa-
 rio firmo este en el Callao a 5 de Julio de
 1796

Son 3 pesos 3 r.º

+

Juan antipana



A. L.

Recivi del S. D. Josef Manuel de Agte Vasco
 ga, Caballero de la Real y distinguida ordo de San
 los Tercero Comisario Real de Guerra y Ministro de
 Real Hacienda y Marina V. p. su gran v. r. p.
 el trabajo de hacer echo la mangueria de Bagueta
 de un Fuelle p. la Derreria de la Cuadra. V. p. q.
 sirba de dana al dicho S. Comisario firmo con m. l. f. a.
 Noa a 6 de Julio de 1796

Son 4 p. l. f. a.

+

Por no saber firmar Juan
 Moreno

Miguel Salamanca

N.º.

Resivi del S.º D. Josef Manuel de Tagle Usaraga Caballero
 de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero, Comisario Re.
 al de Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina Un
 peso p.º El amolado de unas Fesnas grandes p.º formar sobre
 p.º la abilitacion de la Escuadra. Y p.º q.º Sirba de dato
 al dicho S.º Comisario firmo este en el Callao a 6 de
 Julio de 1796

Por no saber firmar Mig. Salazar

Son 4 pesos

+

Miguel Salazar

N.º 2.

Recivi al Señor Don José Juan de Fagles
 Yañaga, Cavallero de la Real distinguida
 Orden de Carlos 3.º Comi.º de Guerra mini-
 stro de War.ª y marina, setenta, y cinco p.
 valor de veinte, gg. de peso cernido floreado
 que he vendido para repuesto de los salmas
 de marina, y servicio de la Esquadra, á saber
 de tres p. de peso. gg. y para que corre
 y viva de data al copiado Señor ministro
 fuimo en la Comi.ª de Guerra ministro
 de marina de Lima 6 de Julio de 1796.

Don 79 p. 7 Juanº Magariñán

+

Recivi del Señor Don José Manuel de
 Tagle Naraga, Cavallero del Ord.ⁿ de Carlos 3.^o
 Comis.^o de Gu.^a unmit.^o de Nar.^{da} y manina
 dos p.^s quatro m.^s por la Condicion de Venise 99.
 de Mayo que lleve al Callao en cinco mulas, á las
 ultimas de manina q.^a repuesto de ella, y cent.^o de
 la leguadna; y para que conste firmo este en
 la comis.^a de Guenna, y maninas de Lima 7 de
 Julio 1776.

Don 2 p.^s 4 m.^s Juan Pineda
 +

Recivi del S. D. ^o Josef Manuel de Tagle Varago, fab-
 ballero de la Real y distinguida Or^a de Carlos Tercero Comi-
 sario Real de Guerra y Ministro de Real Hacienda y Ma-
 rinaz. Viente y siete pesos p.^a el importe de dose qq.^a de lino
 pa Negro q.^a he fabricado p.^a Vepuesto de los Almac-
 enes de Marina de Callao al raspero de diez y ochorr.
 quintal. Y es de Tercia vieja q.^a recivi p.^a el fero. Y p.^a q.^a
 Cirba de data al dicho S.^o Comisario firmo este en Ca-
 llao a 8 de Julio de 1796

son 27 p.^a

+

Manuela Gutierrez

Recibo del Sr. D. Josef Manuel de Sagle Yrarraga
 Caballero de la Real y distinguida oñ de Carlos Tercero
 Comisario Real de Guerra y Marina, Cuarenta y seis pe-
 sos seis rr. p.^r el importe de cinco y dos Mares q.^e le he ben-
 dido p.^a Repuesto de otros Almacenes de Marina al res-
 pecto de cinco pesos quatro rr. Cada docena. Y p.^a q.^e Sir-
 va de data al dicho Sr. Comisario firmo este en Callao
 a 8 de Julio de 1796

Antonio Mel


Son 46 p. 6 rr

+

Recivi el Señor D.ⁿ José man.^l H. Tagle
 y Saraga, Cavall.^o y Ma.^l distinguida ond.ⁿ y Carlos
 3.^o Comis.^o y Guerra uninit.^o y Mac.^{da} y man.^l
 na, doscientos quinientos p.^s valor y cien cueros
 o huellas de jaguar al respecto de dos p.^s quince
 un.^l cada una, y todas con pero y onze qq. trineas
 H. las q.^l he vendido p.^a proveer los Alm. y
 manina, y Esquadra. Lima 11 de Julio 96.

Con 250 p.^s

Diego José del Pino

N.º 14.

Recibi del S.º Jefe Manuel de Tagle Naraya
 Caballero de la Real y distinguida órden de Carlos Tercero,
 Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Ma-
 yestad y Marina sesenta y quatro pesos p.º el importe de
 un Millar de Ladrillos al labrar q.º le he benéfico en
 veinte y ocho p.º y los treinta y seis p.º Vestantes p.º seis
 Caises de sal al respecto de seis p.º cada uno todo lo q.
 ha sido p.º Repuesto de los Almacenes de Marina del Callao
 y habilitacion de la Escuadra. Y p.º q.º Sirba de data
 al dicho S.º Comisario firmo este en el Callao a 12 de
 Julio de 1796

San.º Sosa


Son 64 p.º

+

N. 15.

Recivi del S.^{or} D.^{no} Toré Manuel de Fagel Traraga
 Cavallero de la Real y Distinguida Orden de Carlos
 tercero Comisario Real de Guerra y Ministro de
 Real Hacienda y Marina, Diez y seis pesos por el
 Importe de Ocho Cargas de Vanas de Lance, con
 Setecientas Veinte Vanas ò Ancos, en las dcho
 Cargas, al Respetto de dos pesos cada carga, lo que le
 he vendido para el Puerto de los Alazares, de
 Marina del Callao, y para q.^{ta} sinva de data
 al dho S.^{or} Comisario firmo este en el Callao
 à Dora de Julio de Mil Setecientos Noventa y seis

Son 16 pesos

Por no saven firmen
 Tuliam Ayora à su cargo.

F.^{co}
 Ram. Lopez

N.º 16.

Recivi del S.º Sr. Josef Manuel de Aguirre Usaraga
 Caballero de la Real y distinguida Or.ª de Carlos Tercero.
 Comisario Real de Guerra y Ministro de Real Hacienda y
 Marina. Sineo p.º p.º el ymporte de ocho riasas de tierra
 q. hechi con dose Porricos cada riasa p.º la composicion
 de techo de los Almacenes de Marina de Gallao al
 Vesperso de sincorr. cada uno. Y p.º q.º sirba de data al
 dicho S.º Comisario firmo este en e Gallao a 12 de Julio
 de 1796.

Juan So. So.

Son 5 p.º

+

N. 18.

Recivi del Señor Don José Manuel y Tagle
 Haraga Javal^o del ord.ⁿ de Santos 3.^o Comis.^o de Guernad
 ministro de Ma^{da} y Manina, treinta, y un pesos
 quatro nr.^l imponte de siete cargas de Cañon
 a quatro ps.^l quatro nr.^l cada una para la hene-
 ria de la lengua q.^l tiene armada en el
 Pl.^l Felipe del Callao, y q.^l como framo este
 en la Comis.^o de Guernad y Manira de Lima
 13 de Julio 1776

Don 31 ps. 4 nr.^l

Buente Abito

N^o 12

Recibí del Sr. D.ⁿ Toré Manuel de Fagel Varaga
 Cavallero de la Real y Distinguida Orden de Carlos
 Tercero, Comisario Real de Guerra y Ministro
 de Real Hacienda y Marina, quatro pesos y quatro
 reales por el importe de seis cargas de Caña que
 le he vendido para los Fechos de los Almacenes
 de Marina del Callao, al Respecto de seis reales
 cada carga, y para q.^{ta} sirva de dato al Dho. Sr.
 Comisario firmo esto en el Callao a 14 de Julio
 de 1796 —

José Cruz Zavala

son 4 p. 4 rr.

+

N.º.

20

Precios del Señor D. José Juan de Tagle y Saragat
Cavallero Al. Ord. y Canly 3.º Comis.º de Hacienda y Minis.º
y Har.ª y granada, Venise, y ocho pesos por ochos
Cargas y Carron al respecto de Venise, y ocho mrs. carga
para serv.º de la Armada del Rey q. tiene suena
la Esquad.ª en el Pl. Felipe del Callao, y para que
como firmo en Lima a 14 de Julio de 1796

Don 28

José de Padilla

Recibir a Señor Don Toré Manuel y Fagel
 Naraga Cav.º y Com.º y Sanly 3.º Comis.º y Guernad
 Minut.º y Hac.º y Manira, cinco p.º valor
 Una Bagaeta y Huamanga p.º he vendido
 p.º la Venenoria y Bagnas q. tiene la Equad.ª
 Armadas en el R.º Felipe y Callao, para vro
 uso otras. Lima 14 de Julio 1796.
 Juan Antonio Martínez

Don J. p.º

Recivi del S. Or. José Manuel de Tagle Traraga, faba
 Uero de la Real y distinguida Or. de Carlos Tercero, Comisario
 Real de Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina
 Nuevo p. al importe de quatro qq. de Estopa Negra q. he
 deshecho p. repuesto de los Almacenes de Marina del Callao al
 Vaseo de diez y ocho reales cada quintal siendo de Tarica
 vieja q. recivi p. el mismo efecto. Y p. q. Sirba de data al
 dicho S. Comisario firmo este en el Callao a 14 de Julio de 1796

Son 1/2

+

A cargo de Juan Marrines p. no
 saber firmar

Ju. Bragadini

Recivi del Sr. D.ⁿ Toré Manuel de Fagla Fraga
 Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos
 Tercero, Comisario Real de Puenna, y Ministro de
 Real Hacienda y Marinas, Dore poron por el Im-
 porte de seis Cargos de Vanao i Anco de Sance
 q. lo ha vendido para Vpuerto de los Almacenes
 de Maxima del Callas, y Navilitacion de la Esqua-
 dra; al Vpacto de Dor poron cada Cargo, bar que
 hacen el total de seiscientos Anco, y para que
 sirva de data al Dho T. Comisario. firmo este
 en el Callas a 14 de Julio de 1796.

Son 12 poron

+

A Vuego de Maria Concep.^{on}
 por no saben firmar

Thomas Sambrano

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Tagle
 Usaraga, faballero de la Real y distinguido con de
 Carlos Tercero Comisario Real de Guerra y Ministro
 de Real Hacienda y Marina Diez y ocho p. p. el por
 porte de ocho qq. de tropa q. he fabricado p. a Viqueiro
 de las Almacenes de Marina de Elsalao al resguardo de diez y
 ocho rr. cada quintal de Torcia biespa q. recivi de las
 mismas Almacenes p. a el efere. Y para q. sirba de data
 al dicho Sr. Comisario firmo este en Elsalao a 14 de
 Julio de 1796

Ynasiona bano

Son 18 p

+



En quinquaginta.

SELO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

GA PARA LOS AÑOS DE 1796. Y 1797

300

Comta en el Libro de Guardia que el día siete de mayo del presente año entregó el capitán de la Fragata del Comercio Nombrada Honorio, Nueve Individuos de Maquinaria que conducía de transporte del Puerto de Pisco á este, por ser correspondientes á la Equadra; y para que conste, y acredite de dicho Capitán por este en el Puerto del Callao de Lima, Abordo del Navio Europa á ocho de Julio de noventa y seis. Bernardo Pérez de Haza. Señor General de la Real Equadra Don Miguel de Vilches, comandante de la Fragata Honorio procedente de la concepción de Chile con el mismo objeto parece ante V. S. y dice: que habiendo conducido de transporte en esta Fragata Nueve Pisos, pertenecientes á la Equadra, remitidos por el Señor Gobernador Intendente de aquella Provincia á la Disposición de V. S. los que se entregaron el día siete de mayo abordo del Navio Europa, y respecto de no haverse pagado en Concepción el transporte de estilo, por tanto. Honorio pido, y suplico se sirva mandar como satisfaga el referido transporte, donde convenga que según estilo es á razón de ochenta pesos cada Individuo, y en merced que opuso recibir de la Veriguada de Venonía. Miguel de Vilches. Lima Julio diez y seis de mil setecientos noventa y seis. Exhirido el recibo de la entrega de estos Individuos, pare esta parte al comitario de marina quien hará el abono del valor de un mes de lacion por cada uno, cuyo importe se descontará de sus haveres. Haza.

Copia del original con contexto y raquí de Orden Verbal Señor D. Josef Manuel de Eagle Araya, Caballero de la

Real y Distinguida Orden de Carlos Tercero, Comisario de Guerra
Ministro de Real Hacienda y Marina, á quien debolvi original
y copia, para los efectos que convengari, y para que conste doy
este en Lima y Julio diez y ocho de mil seiscientos en noventa
y seis años.



Carlos de Sotillo
en no. 6. 100. y 10

Recivi el Señor D. José Manuel
 de Tagle Varaga car.º del Sr. D.º de la Cruz.
 Comis.º de Guerra y Milit.º y Har.º y manifiesta
 cinquenta p.º cinco m.º por el importe de un mes
 de racion a racion de uno, y medio a dia por cada
 uno de nueve individuos q.º he conducido en la
 frag.ª de mi mando al Provisor, desde la Concep.
 de Chile al p.º del Callao; para entregarlos a dis-
 posicion del V.º Comand.º de la Esquadra, como
 individuos q.º con salida quedaron en aquel
 p.º y cuya cant.º se avanza por Dec.º de Ind.º
 Gen.º y para q.º como finno este en la Comis.
 de Guerra, y Milit.º y manifiesta a Lima
 18 de Julio de 1796.

Miguel de Vilches

Con 50 p.º 5 m.º

Recivi el Sr. D. José Manuel de Sagles
 Hacedor Cav. del Orden de Carlos 3.º Comis.
 de Guerra Minis. de Mar. y Marina,
 Placenta, y quatro p. vala de quatro Probalong
 de a diez, y seis v. cada uno, q. he vendido
 para ser. de la Legad. a las vienes pxe.
 cedido el congreso abaluo p. los uaceros
 mayores y ella; y p. q. como finno en
 on la Comis. de Guerra Minis. de Mar.
 na de Lima 19 de Julio de 1796

Joseph Antonio de Lirio

Son 6 U. p.

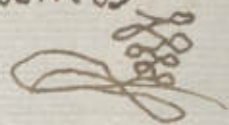
N. 27.

Recivi del S. O. Sr. Josef Manuel de Sagte Vasquez, faballero de las Reales y distinguida Orden de San Carlos Francisco, Comisario Real de Guerra y Minimo de Puert. Moricmalo y Marina, diez y ocho pesos y el importe de ocho q. de Estopa Negra q. i. de hecho p. a. Repuesto de los Almacenes de Marina del Callao, al Vesperto de diez y ocho r. cada quintal, siendo de Tarsia vieja q. i. recivi p. a. el mismo efecto. Y p. q. Sirba de dano al dicho S. Comisario firmo en el Callao a 23 de Julio de 1796—

Som 48 p.

+

Juan Ramos



Recibo, del Sr. D.º Don Manuel de Fajó Traga,
 Cavallero de la Real y distinguida Orden de Carlos
 Tercero, Comisario Real de Guerra y Ministros de Real
 Hacienda y Marina, Catóna persona por el Imponte
 de siete Cargos de Varas ó Anco de Saca, q. le ha
 vendido, para el Puerto de los Almacenes de Marina
 del Callao, y Navilitacion de la Armada de la Esquadra
 al respecto de dos personas cada Cargo, y componen seteci-
 entas Varas las siete Cargos, y para q. sirva de data
 al Dho. Sr. Comisario, firmo este en el Callao à 26
 de Julio de 1796

Son 14 personas h

+

A Vuego de Maria Concepcion
 por no saber firmarla
 Thomas Sambrano

G. a manina.

N. 29.

30

Recibo del Señor D. José Manuel de Sagie Yanga
Cav.º y Alcaide y Caballos 3.º Comis.º de Guerra y Milit.º
Hac.º y maxima Diez p. importe de ocho marcos de
Munna de Canillas de a veinte, y cinco cada uno
los que he vendido para las urgencias de los Coma-
dones de la Esquadrilla, y Señ.º de la Com.ª de Mani-
nos, y para que comite fiamos en la Comis.ª de
Guerra y Milit.º de Manina de Lima 27 de
Julio de 1796.

Ant.º de 2000

Don 10.º

Recivi del S. D.^{no} Josef Manuel de Fagles y
 sagas, Caballero de la Real y distinguida Or.^{da} de San
 Ferrey, Comisario Real de Guerra, y Ministro de
 Real Hacienda y Marina, Onse p.^{as} en esta forma
 ocho p.^{as} doscientos Sachillos Pasteleros al respa
 de quarenta p.^{as} el millar, y los tres paos Variantes
 p.^{as} seis biases de tierra con dose Pedroco
 cada uno, y a quatro rr. Cada vna. Lo q.^{ta} le e bendi.
 do p.^{as} el Depuesto de los Almacenes de Marina del
 Callao, y haritacion de las Escuas. Y p.^{as} q.^{ta} Sirba
 de data al dicho S. Comisario firmo este en el
 Hao a 27 de Julio de 1796.

Son 88 p.^{as}
 +

facen^{co} so sel


N. 31.

Recivi el Señor Don Toré Manuel de Tagle
Yonaga Cavallero del ord. de Carlos 3.º Comisario
de Guerra minist. de Mar. y manina brevia
y un p.º quatro m. impone de Calorje q.º de
Cetopa Negra, que se me mandó construir
de xarcon de dos p.º dos m. cada q.º para lo
Atm. el Ramo de Manina del Callao, y para
serv. de la Esquadra, y para que corra fixo
este en la Comis. de Guerra, y Manina de
Lima 28 de Julio de 1796.

Don D. Angulo

Don 31 p.º 4 m. 4

+

Recivi el P. D. José Juan. de Angulo Paraga
Cavall.º del Ord.º de Carlos 3.º Comis.º de Guerra mi-
nistro de Har.º y Mariano Freixa p.º p.º el
Alguacil de una Panacea de viviendas Altas, y
bajos q.º se metorrio segun Ord.º de S. E. para qu-
andan los Vie.º q.º se buvan comprando p.º el
Alcaldes de ellos, p.º la Equadna; El qual
se cumple el 24.º del presente; y para que corre
firmo este en Lima 28 de Julio de 1796.

Matteo de Angulo

Don 30 p.º

+

Recivi del Señor D. José Manuel de Sagie Hanga
 ga Cav.º del Ind.º y Carlg 3.º Comis.º de guerra
 y militar.º y Har.º y manina, Venue, y de por quatro
 m. valor de cinco cargas de Camion q. he vendido,
 paxaron de quatro porq quatro m. cada carga, p.ª
 comunio de La Tragua y La Herreria del Rey
 q. viene guerra la presente Equadna en el p.º
 Felipe el Catlico. Lima 22 de Julio 1776.

Don 22 p.º de Julio
 +

Firmo tes. Saucedo

Recivi del S. D. Josef Man. de Lagle Masaga, Cav.^{no}
 de la R. disting.^{da} Oñ de Carlos 3.^o Comisario de Guerra, Ministro
 de N. Hax.^{da} y Marina de Lima, Qui me p.^{re} en esta forma: Lo
 Catorre p.^{re} la contruccion de diez y seis Listas p.^{re} la C.^{ta}
 y raxon de la tripulacion, Guarnicion y Brigada de los
 Buques de la Esquadra, al respecto de siete m.^{rs} cada una:
 y el peso restante p.^{re} haver agregado Papel ala Lista
 del Navio Europa, y Frag.^{ta} Astrea; y p.^{re} q.^{ta} como fiamos
 este en la comis.^{da} de Guerra y Marina de Lima
 y Julio 30. de 1796.

Josef Maria Ponce de Leon

Son 15. Pesos.

+

N. 39.

Recivi del S. D. ^{or n.º} Josef Man. de Lagle Ynagua
 Cav. ^{no} de la R. Disting. ^{da} on de Carlos 3.º Comis. de
 Guerra, Ministro de R. ^{da} Haz. y Marina veinte
 y cinco p. por el imp. de Cinco Remas de Papel
 sin costar, que al respecto de cinco p. Rema, le he
 vendido para contener varias Listas para los Bug.
 de Guerra de la Esquadra de la Mar del Sur, y p.
 q. conte fiamos este en la Comis. de Guerra y
 Marina de Lima y Julio 30 de 1796.

Son 25. pero
 +

Josef Nieto
 B

Recibi del S.^o D.^o Josef Man. De Lagle Itaraga
 Cav.^{do} de la R.^{da} disting.^{da} con de Carlo 3.^o Comisario
 de Guerra, Ministro de R.^{da} Har.^{da} y Marina, Tres-
 cientos y cinquenta pesos, p.^o el importe de Setecientos,
 Varas de Panete arul y encarnado, que al precio
 de quatro m.^{da} Vara, le he vendido para vestuarios
 de la Gente de Mar q. tomò de Lera la Equadra
 en Chile; y en conformidad al acordado p.^o la
 Junta de Marina en 24. de Mayo antecedente;
 y para q. conite firmo este en la forma de g.^{ra}
 y Marina de Lima y Julio 30 de 1796.

Son 350. p.^o Fran^{co} Lozada

+

Preciados el S. D. Tori Manuel a Sagle Haraga
 Comi. de Guerra minis. de Har. y mamina
 Cienos Piezo p. quatro m. por el mironce
 de Berno, y lra Cargas de Caxori, en una forma
 Perena, y lra p. 6. deos, y lra dha. a quatro p. y
 lra m. cada una, y los lra, y uno, quatro m.
 p. Piezo dha. a quatro p. y quatro m. cada una.
 las que vendio p. comunio de la suagua de la
 Herencia de la suagua. q. viene en el Contable
 del Callao. Lima 31 de Julio 1776.

Don Jo. p. 4. Tori de Poros

+

Asentamiento formado por este Ministerio de Marina de la
 tripulación del Bote, destinado al servicio de la Capitania del
 Puerto del Callao, en virtud de dos superiores decretos de 10 y 30.
 de Abril de 1792, comprensivos de la paga de su sueldo, y raci-
 on de Armada, correspondiente al mes de la Jha. y en como sigue.

		Reales mrs. Por R. mrs.	
Patron con	J. A. Gran. Tug. Hade haver.		
Sueldo de 2. ^o			
Guardian	Por un mes de su su. de 26. p. con descuento de Invalidos.	152.30.	
	Por 31. dias de la racion al rep. ^{to} de 1/2 d. cada una, con arreglo a lo acordado por la Junta de Marina.	46.17.	
		<u>199.13.</u>	24. 7. 13.

Marineros.

Pedro Arrotegui. Hade haver.			
Por un mes de su su. de 12. p. con desc.			
de Invalidos.		70.19.	
Por 31. dias de racion. a 1/2 d. dia.		46.17.	
Pascual Vazquez. Jm.		<u>117.2.</u>	14. 5. 2.
Jose Villar. Jm.			14. 5. 2.
Ramon Gutierrez. Jm.			14. 5. 2.
		<u>14. 5. 2.</u>	
		<u>83. 3. 21.</u>	

Cuyo ochenta y tres p. tres d. y veinte y un mas, se han
 pagado a los Indiv. mencionados, en tabla y mano propia, enterando
 a cada uno lo q. le corresp. en la comis. de guerra y Marina de Lima
 y Julio 31. del 796.

{ Son 83 p. 3 d. 21. mas. }

+ D. O. D.

Man. de Tagle
 Vasaga

M. de Tagle

D.^o Fr.^o de Miangolarra y Deab, Comandor de Vario de la Real Audiencia,
y Guarda Almacén de Marina de Callao. 40.

N.^o 39.

Certifico. q.^e el Maestro Fecero de la Plaza Tomás Samborino, de
Plomo en Barras, y visto, q.^e se entregó p.^a el efecto, & escrito en
Planchas p.^a Reparto de Armas Almacenes, y habilitacion de la
Cruzada. Noventa y siete y media Libras en Lienzo, y
ochocientas sesenta y siete en Planchas de segunda, q.^e hacen el
total de Mil ochocientas sesenta y tres y media Libras; al respecto
de Virey p.^a q.^e afueró el estimado de cada quintal, importan Siete
y sesenta y siete p.^a cinco r.^{os} y veinte y quatro y medio maravedis.
Y p.^a q.^e Conste, y p.^a la Comisaria de Guerra, y Marina, pueda entrar
este dicha cantidad. Le doy esta en el Real Felipe de Callao
a veinte y nueve de Julio de Mil Setecientos Noventa y seis.

V.^a B.
Juan Felix

Fr.^o de Miangolarra y Deab

Qui
Visto. p.^a Josef Juan de Tagle Navaraga Cav.^o del orn.^o de Color.^o
Com.^o de Guerra. Arrieta de R.^o D.^o y M.^o. Ciento sesenta y siete y media
y veinte y quatro y medio p.^a del Plomo en Barras, y visto, q.^e se en-
tregó, y imboxó en Planchas p.^a Rep.^o del R.^o Almacén de Guerra, y habilita-
cion de la Cruzada. Noventa y siete y media y ochocientas sesenta y siete y media p.^a al res-
p.^o de Virey p.^a q.^e afueró el estimado de cada quintal, importan Siete y sesenta y siete p.^a cinco r.^{os} y veinte y quatro y medio maravedis.
Y p.^a q.^e Conste, y p.^a la Comisaria de Guerra, y Marina, pueda entrar
este dicha cantidad. Le doy esta en el Real Felipe de Callao
a veinte y nueve de Julio de Mil Setecientos Noventa y seis.

1796.

Son 167 p.^a 5 r.^{os} 24 m.^{os}

Thomas Samborino

+

41

Asuntamiento formado por esta Comisaria de Guerra, y Real de Sima à los
 individuos que se expresan, y estan destinados en el Real Hosp. de Bellavista pro-
 cedentes de la Emigracion del Pargamento Levanto, dependientes al mar de la Jha,
 y coparticipa en viat. de San del Exce. Señor Virrey de 15. de febrero del año pasado
 de 1776, y es como sigue.

Real. mar. Lra R. mar.

Singradora } Manuel de la Flora. Hado haver.
 Provisional. } Por un mes de un su. de 20. p. q. le corresponden por
 su clase condere. de Ind. llo. 117.21. P 14. 5.21.

Otro del Navio } Frco.
 Europa } Juan. Rodriguez. Im. q. el antecio. P 14. 5.21.

Otro de la } Salvador Taraval. Im. P 14. 5.21.
 f. ca
 vag. of tra.

Atalillas } Art. Tibert. Hado haver.
 Ordinario. } Por un mes de un su. de 16. p. que le corresponden
 p. su clase condere. de Ind. llo. y la mitad de el por
 ser asignario. 17.1 P 5.7.1.

Marineros.

Estevan Cereña. Hado haver.
 Por un mes de un su. de 12. p. condere. de Ind. llo. 70.19 P 8.6.19.
 Juan Rueda. Im. P 8.6.19.

Cirumetes.

Pedro Roman. d. p. un mes de un su. de 8. p. condere. de Ind. llo. 47.1. P 5.7.1.
 Carlos Velasco. Im. P 5.7.1.
 Vicente Espinosa. Im. P 5.7.1.
 Pedro Saavedra. Im. P 5.7.1.
 Andres Cerdina. Im. P 5.7.1.

+ 97. — 5.

Cuasi Noventa y siete p. y cinco mar. de pta he distribuido à los
 mencionados en el anterior asuntamiento enterando acudamos
 a tabla y mano propia lo que le corresponde en el R. Hospital

De Bellavista en 31. de Julio de 1796.

Man. de la
Maraga

Recivimos

Por Antonio Gisbal, Pedro

Roman y por mi

Man. de la Real

Man. Co. Martinez y Rodriguez

Por Vicente Espi.

noia y por mi

Salv. Garabaly

Juan, Lucio

Por Andres Medina

y por mi

Ysidro Sabedon

Por Carlos

Velasco

y por mi

Estevan

Asuntamiento formado por este Ministerio de Marina de Lima a los
Oficiales de Guerra que se hallan desembarcados, y Comisionados en esta
Capital, y fuera de ella, comprensivo de sus sueldos, salario de sueldo, y
Gratificación de mesa, vencidos durante el pasado mes de Junio, y el de la
Isla, verificados los aumentos y trasas de sus goce, prevénidos en dos R.
de 18. de Setiembre, y 3. de Noviembre de 1795, mandadas observar p.^o este
Cap.^o Gobierno, d.^o 25. de Mayo del presente año, p.^o lo respectivo a esta
Oficialidad desembarcada, y es como sigue.

N.º 1.º
Cap. de Frag. } D. Agustín de Mendoza. Hade haver.
Por 2. mes de dho. sueldo de 80. p. correspond.
al p.^o pasado Junio, y el de la Isla con
descuento de 2.^o y centos. 2252, 11. 2. 281. 4. 11.

N.º 2.º
Fen. de Navio. } D. José Ignacio Colmenares. Hm.
Por 6. dias del Hm. del sal.^o de 82. p. que
le corresponde p.^o el nuevo Reglamento,
mandado observar por este superior Or.
Gobierno d.^o 25. inclusive de Mayo ant.
al de 80. p. que disfrutaba ant.^o y to
de que se hallaba pagado, con descuento
de 2.^o y centos. 123. 33.

Por 2. mes de dho. sueldo de 82. p. corres-
pondientes al mes pasado de Junio, y el de
la Isla con Hm. 1238. 30.

Por 6. dias del Hm. del sal.^o de 15. p. 6. d. como el 1.^o tpo. con descuento de 2.^o y centos. 4. 7.

Por 2. mes del sal.^o de 15. p. 6. d. Hm. q. el
2.^o tpo. con dho. desc. 2. 44. 6.

Por 6. dias del Hm. de la Gratificación de mesa de 18. d.
q. le corresponden al de 7. p. q. gozaba ant.^o Hm.
q. el 1.^o tpo. con dho. desc. 60. 17.

Por 6. dias de la misma Gratificación de
mesa de 18. d. Hm. q. el 2.^o tpo. con dho. desc. 3063. 24.

Por 6. 7. dias de la ración de otomina a 1. real que le
corresponden d.^o 25. incl.^o de Mayo h. el día de la
Isla, p. su Señoría 0300. 17.

Por 1.^o tpo. de la misma, p.^o el sueldo. 0100. 17.

Sig. haver. . . R.^o 22936. 17. 367. 17.
R.^o 648. 4. 28.

Otro. D. Alvaro de Torres. Inr.
Por iguales tiempos de haver de sueldo
sal.^o de sueldo, gratificacion de curra, y
raciones que el ant.
2236. 17. 367. 17.

Por 2. meses del sueldo de 60. p. a que
ha sido reasado el de 70. que disfrutava
antes correspondientes al pasado Junio
y el de la Jha, vasado Inr. y curra. 900. 31. 1

6. dias del sueldo sal.^o de curra de 18. p.
6. d. q. le corresponden, al de 18. p. q. gozava
antes con dec.^{to} de Inr. 4. 9.

Por 2. meses del mismo sal.^o de 18. p. 6. d. cor-
respondientes al mes de Junio ant. y el de
la Jha q. se le asura, con dec.^{to} de Inr. 244. 6. 1

Por 6. dias de la racion de curra q. le
corresp.^{to} p. su curra de 25. de curra, hta
el fin de la Jha 100. 17. 1

Total haver. . . R. 1249. 29

De cuenta
de 6. dias de la diferencia del su. de 70. p. q. disfrutava
antes y recibio en curra ant. al de 60. p. q. le corresp.
de 25. inclusive de dos mes enq. se dio cumplim. al
Nuevo Reglam.^{to} p. disposicion del sup. Gov.^{no}, hta fin
del mismo, vasado Inr. y curra. 15. 1

Siquido haver. . . R. 1234. 29. 194. 2. 29

Por 2. meses del su. de 45. p. a que ha
sido reasado el de 55. que gozava antes
corresp.^{to} al mes de Junio ant. y el de
la Jha, con dec.^{to} de Inr. y curra. 675. 23

Por 5. dias del su. y meses del sal.^o de curra
Inr. q. le antecede. 248. 15. 1

6. dias del su. de la gratificac. de curra de 18. d. q. le
corresp.^{to} de 25. de curra ant. h. fin del mismo
al de 7. d. de q. se hallava pagado, con dec.^{to} de Inr. 60. 17. 1

984. 21. 1170. 1

Suma de crédito de Inm.

0984 21.

Por 61. dias de la Gratificacion de ouera
à 18. d. vencidas 2.º 1.º de Junio ant. y el de
la fha. pasado Inm.

1063. 24.

Por 67. dias de la Racion de otomada cor-
respondiente à una Persona, dig. numero
de estas p.º en criado à 1.º d. cada una
2.º 25. de mayo ant. h.º d. dia de la fha.

0205. —

Total haver. . . R.º 2249. 11.

Deuero.

De 6. dias de la difor. del Su. de 55. p. q. disfrutava
antes, y recibió en estayo ant. al de 15. p. q. le
corresponde 2.º 25. incl.º de dho. mes en que re-
dió cumplim.º al nuevo Reglam.º y.º disposicion
del sup.º or.º Sov. lra. fin del mismo pasado —
Inválido y cuente.

15. —

Liquido haver. . . R.º 2234. 11. 2079 2 11.

Or
Com. de
Navio.

N

F

do

D. Fran. de cuiangstarra. Inm.

1.º 2.º mes del Su. de 80. p. correspond —
al de Junio ant. y el de la fha. condero.º
de Inválido y cuente, y el de 20. p. que
tiene asignados.

950. 31.

Por iguala ror. del Plu. y mes del Sal.º de un
criado Inm. q. el anteced.º

248. 15.

Por 27. dias de la Gratificacion de 80. p. q. le
corresponde 2.º 1.º lra. 28. excluido de
Junio ant. en que p.º acuerdo de la Junta
de ouasina de dho. dia le cona estayo para
al goce de la de ouera condero.º de
Inm.º y cuente.

202. 24. —

1.º 34. dias de la Gratificaci. de ouera q. le corresp. 2.º
28. inclusive de dho. Junio h.º el dia de la fha. al
rop. de lra. condero.º de Inm.

592. 30. —

1.º 67. dias de la rac. de otom. correspond. à una Persona, è
ig. n.º de estas p.º en criado à 1.º d. cada una 2.º 25. de
mayo ant.

201. —

1.º 14. mes del dho. de 4.º q. ha sufrido sobre en dho. de
80. p. lig. el q. se le reintegra en ar. à q. no se ha re-
nificado otro dho. à los dho. clero q. han llegado en los
Buenos de la Equadra 2.º 1.º de Oct. de 1794. h.º fin
de estayo anterior.

336. 11.

R.º 2482. 2

P.º 310 2. 9.

1799. A. 26.

2.º Piloto. y D. Andres Baleato. Im.
 Por 2. meses de su sueldo de 100. p. con
 desc.^{to} de 10. y en outre correspond.
 al pasado Junio y al de la fha. — 1901.12. P 187 5.12.

2.º Cirujano. y D. Manuel Sorto. Im.
 P.^{ra} 2. meses de su sueldo de 35. p. cor-
 respond.^{te} Im. con desc.^{to} de 10. y en outre
 y de la mitad de 30. Edo. en p.^{ta} que
 tiene asignada con solo descuento
 de 10. — 293. 1.

Por 19. tpa de la Pacificacion
de No. p. que disfruta, con ambos
descuentos. — 190. 4.

Por 61. dias de la Nacion de etanada
à N. a. vencida en otros dos meses. — 91. 17.
 Sig. favor. — R. 534.22. P 66. 6.22

+ P. 2014. — 33

Importa el ant.^{or} Asustamiento dos mil caturo p. y treinta y
 tres mas de pta. fucate, que ha distribuido enterando a cada
 uno de los comprendidos en el; la cantidad que le corresponde
 en tabla, y mano propia. Comis.^a de Guerra y marina de
 Lima 31. de Julio de 1796.

Son 2014 p. — 33 nro 

Precioso

Agustin de Herrera Andres Baleato

Manuel Sorto Juan de Miangolax

Don. Sort. N. Roo. mndt.

Juan. Comenax

Enraco del Ser
 don. Sort. y. Comenax
 Manuel Sorto
 Juan. Comenax

N. 42.

Recivi del S.^o D.^o Josef Man.^l de Tagle Yanga
 Cav.^o de la R.^l disting.^{da} orn de faslor 3.^o Comi.^o de Gra
 en inistro de N.^l Har.^{da} y marina, Quince p.^{ta} la Grati-
 ficacion mensual, q.^{ta} p.^{ta} decreto del Ex.^{mo} Virrey de
 do de mayo ant.^o me ha' sido concedida, como a Vigia
 destinado a los Chorrillos, correspond.^{te} a todo el mes
 de la fecha, y p.^a que conite firmo este en la formacion
 de Guerra y Marina de Lima y Julio 31. de 1796.

Son 15 p.^{ta}
 +

Franc.^{co} Juvico

Recivi del Señor D.ⁿ Josefmanuel de
 Saglo Yanaga Cavallero de la R.^a Distinguida
 Orden Española de Carlos 3.^o Comisario de
 Guerra comisario de R.^a Hac. y Guerra;
 Vinte p. por la Gratificacion que en
 virtud de Sup. decreto de 11. de Enero del
 año que rige, me ha sido asignada por
 el cargo de Comisario de Entradas del R.^a
 Hospital de S. Bellavista; Para que
 contrafirmo este en Lima y Julio
 31. de 1796. —

Miguel Ferrandez

Don 20. p. #

+

D.^{no} Fr.^{co} de Miangobaxna y Real, Contador de Nario de la Real Armada, y Contralor del Real Hosp.^l de Vellanista.

N.^{da}

Certifico. q. desde el dia finimero del presente mes, asta el dela
 ltra, ambos inclusive, han devengado los Individuos q. se menciona-
 ran, y se hallan destinados al servicio de este Hosp.^l y asisten-
 cia delos Enfermos, las Raciones de Armada q. a cada uno se les
 señalaban, las q. se les habonan en Plata, en la forma siguiente

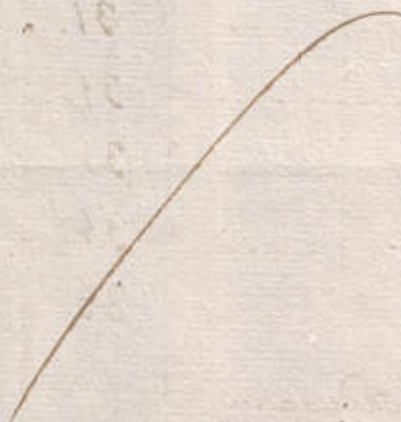
<u>Sanguadores</u>	Numero de Raciones	Por Pase	Imponte en Reales mrs	
Manuel dela Mora	31....	5....	6....	17.
Fern. ^{co} Martinez	31....	5....	6....	17.
Antonio Lopez	31....	5....	6....	17.
Juan Matamor	31....	5....	6....	17.
Salvador Farnabal	31....	5....	6....	17.
Carretano Vidal	23....	4....	2....	17.
<u>Artilleros de Mar ordinarios</u>				
Antonio Gisbel	31....	5....	6....	17.
<u>Marineros.</u>				
Juan de Alameda	31....	5....	6....	17.
Erteran de Acuna	31....	5....	6....	17.
<u>Enfermeros</u>				
Pedro Roman	31....	5....	6....	17.
Carlos Velasco	31....	5....	6....	17.
Vicente Espinosa	31....	5....	6....	17.
Ysidro Suredna	31....	5....	6....	17.
Andres Medina	31....	5....	6....	17.
	426....	79....	7....	8....

De forma q. segun parece delas sumas antecedentes, han

veniendo los Individuos Nacionados, Quatrocientos Seinta y
Naciones, q. al Respeto de uno y medio Taler cada uno, con con-
glo alba Contrata, celebrada para la Subministracion en espasa
importan Setenta y Nuebe pesos y siete Taler. Y para q. con-
y pueda enterarsele a cada uno, la Cantidad q. se le señala
doy esta en el Real Nro. de Vellanista a Treinta y un
de Julio de Mil Setecientos Noventa y seis.

San 79 p. 7. n.º

Fern. de Miangolarrua



N.º 45.

Delos. De las Medicinas simples y comp. ^{tas e} he despachado
De orden del R. Comisario de Mar. para la jurat. de los Enfer-
mos del R. Hosp. de Bellavista, a saber

Lib. Onz. Gr.	Aguas	Precios rs.	Pesos. R.
20. De Canela.		2. onza.	5.
22. De la Piyra.		1. Yd.	2. 6
26. De Rosada.		2. Liba.	1. 4
28. De Zumo de Limon.		4. Yd.	4. 1. 1/2
30. De Agria.		4. Yd.	1. 4 1/2

Narices.

282. De Eruidos.	10. Yd.	22. 4
334. De Culantrillo.	5. Yd.	7. 4
335. De Corteza de Uva.	5. Yd.	7. 2. 1/2
332. De Limon.	5. Yd.	7. 3
333. De Altea.	5. Yd.	5
36. de Arayam.	6. Yd.	4. 4
36. de Chicobrias compuesto.	12. Yd.	9.
36. de Adonideras.	6. Yd.	4. 4
338. de Orchata.	8. Yd.	24. 1. 1/2
298. De Miel blanca.	8. Yd.	18. 1
202. De Oximiel Simple.	6. Yd.	9. 3
36. de Schilitico.	12. Yd.	9.
336. de Miel Rosada.	5. Yd.	15. 3 1/2
36. de Rosella de Quina.	2. onza.	24.

Electuarios.

6. de Diacordio.	2. W.	1. 4
6. de confect. Gentil Cordial.	3. W.	2. 2
33. de Fariada magna.	2. W.	4. 4
33. de Pulpa de Tamarindo.	1. W.	12. 2
80. de Benedicta laxativa.	1. W.	10.
363. de Diacatalicom.	1. W.	20.

Extractos.

10. De Orozur.	2. W.	2. 4
93. de Coludino.	1. W.	11. 2
12. de Conserda de Benxos.	2. W.	3
12. de opiate de Madewall.	5. W.	75

ps. 325. - 1/2.

Pildoras

4. de Mercuriales	8. Onza . . . 4
6. de Detergentes	4. id . . . 3
5. de Adstringentes	4. id . . . 2. 4
3. de in gloria	4. id . . . 1. 4
3. de Cochias	8. id . . . 3
4. de Troiscos de Prasin	4. id . . . 2
<u>Sales.</u>	
6. de Armoniacos	1. id . . . 6
10. de Azufor	1. id . . . 1. 2
27. de la Yguera	4. id . . . 135.
34. de Nitro Puz	1. id . . . 4. 6
2. de Sal Punceta	2. id . . . 0. 4
36. de Remor de Tartaro	1. id . . . 12.
8. de Tartaro vitriolado	2. id . . . 2.
1. de Tartaro Emetico	4. id . . . 0. 4
55. de Azucar blanca	1. tuba . . . 10. 2
17. de Alkali mineral	64. onza . . . 136.

Espiritus.

16. de Nitro dulce	3. id . . . 6.
12. de Sal dulce	2. id . . . 3
14. de Vinagre	1. id . . . 13. 4
18. de Vin Emetico	2. id . . . 45.

Balsam. y Sint.

4. de Copawa	1. id . . . 0. 4
3. de Catolico	2. id . . . 0. 6
12. de Balsamo Anodino	2. id . . . 3.
24. de Trementina	1. id . . . 3.
4. de Sint. Anticolic	2. id . . . 1.
4. de Estomacal de la Matriterna	4. id . . . 2.
10. de Licor anod. mineral de Hoffman	8. id . . . 10.
1. dragm. de Sint. de pastor	2. id . . . 0. 1
6. onza. de Balsamo Arceo	1. id . . . 8. 2.

Polver. y Sps. pp.

4. de Madre Perlar	2. id . . . 1.
4. de fueros de Cierro	2. id . . . 1.
24. de Quina	1. id . . . 3. 4
8. de Encienio	1. id . . . 1
6. de Almaciga	2. id . . . 1.
10. de Azufre	2. id . . . 2. 4
1. de Azufre	16. id . . . 2.
2. de Coral Rubio	2. id . . . 2.

Lib. onza.

Polvos comp.

1 1/2	4. dragm. de Kermes mineral	1	64. onza.	4
4 1/2	8. 00. Platylasma emoliente	1	12. lib.	14.
1 1/2	8. 00. de Marimar resolutiva.	1	12. w.	6. 3
4 1/2	1. 00. Escarot. y. Mercur.			
2	2. 00. de Merc. Dulce.	1	4. onza.	1
1 1/2	1. 00. de Princip. Rubie.	1	2. w.	1
1 1/2	1. 00. de Piedra infernal.	1	20. w.	2. 4
1 1/2	1. 00. de Piedra alpi.	1	1. w.	4
1 1/2	1. 00. de Alumbre crudo.	1	1. w.	6

Aceites.

1 1/2	1. 00. de Almonds dulces sin fuego.	1	12. lib.	7. 4
1 1/2	1. 00. de Ambrosia.	1	1. onza.	3. 6
1 1/2	1. 00. de Montana.	1	2. w.	7. 4
1 1/2	1. 00. de Rosado.	1	6. lib.	1. 7
1 1/2	1. 00. del Violado.	1	1. onza.	3. 2

Unguentos.

1 1/2	1. 00. de Blancos.	1	8. lib.	1. 7
1 1/2	1. 00. del Rosado.	1	6. w.	1. 7 1/2
1 1/2	1. 00. de Caustico.	1	16. w.	1. 1
1 1/2	1. 00. de Mexic. comp.	1	16. w.	5. 1
1 1/2	1. 00. de Albia.	1	6. w.	2. 4
1 1/2	1. 00. de Lorna.	1	6. w.	9. 3
1 1/2	1. 00. de Untura Desobstruente.	1	2. onza.	3. 1

Emplastos.

1 1/2	1. 00. de Diagonon tomado.	1	12. lib.	0. 6
1 1/2	1. 00. de Mucilago.	1	16. w.	0. 6
1 1/2	1. 00. de Orinas 4. 00. de Mexic.	1	24. w.	0. 6
1 1/2	1. 00. de Manno Dei.	1	16. w.	0. 6
1 1/2	1. 00. de Andres de la Cruz.	1	12. w.	0. 7 1/2
1 1/2	1. 00. de Candelillas emolientes.	1	2 1/2. 18.	6
1 1/2	1. 00. de Vegeto.	1	2 1/2. 11.	2

Simplex.

1 1/2	1. 00. de Manina.	1	16. lib.	13. 4
1 1/2	1. 00. de Sen entero.	1	20. w.	4. 5 1/2
1 1/2	1. 00. de Quina entero.	1	12. w.	5. 5
1 1/2	1. 00. de Esperma de Ballena.	1	2. onza.	1. 4

Lib. onz.

De la buetta

P⁵ 894. 1.

" 60. de Alxupr.	" 4. lib ^a . . . 1. 7
" 56. de Indorias.	" 8. w. . . 3. 4
" 14. de Flor de Mahues.	" 2. onza . . 3. 4
" 99. de Maluao.	" 8. lib ^a . . 6. 1
" 60. de Altea.	" 1. Onz. . . 7. 4
" 49. de Lebada.	" 1 ¹ / ₂ . lib ^a . . 3. 6
" 10. de Tudilago.	" 1. onza . . 1. 2
" 12. de Jesu terreste.	" 2. w. . . 3. . .
" 30. de Calaguala.	" 3. lib ^a . . 0. 5
" 80. de Manzanilla.	" 4. w. . . 2. 4
" 30. de Raices aperitivas.	" 8. w. . . 1. 7
" 460. de Simientes frias.	" 8. w. . . 28. 6
" 110. de Tarea Passilla.	" 4. w. . . 3. 3
" 14. de Palo Santo.	" 8. w. . . 0. 6
	P ^{er} 959. 4.

Embases.

" 1. de Vidrio.	" 1. 2
" 1. de Bota de opa de Lata de una lib ^a .	" 0. 3.
	P ^{er} 1. 5.

Lima y Ag^{to} 1^o de 1756

Luis de Montes

Recivi las Medicinas q. expresa la Relasion que
antecedente ut supra.

Con mi interese.

Juan Benito

Mam. de Miamgolaxna

Para enfrente

Imp. ^{te} de las Medicinas	P. ^o 959. 4 —
Se deduce el 20. p. ^o seg. ^{to} Contrata	" 191. 7. —
Liquido importe	P. ^o 767 5.
Importe de los Emblaces	1. 5.
Total Imp. ^{te} liquido	P. ^o 769. 2.

Recivi del S.^{or} D.^{no} Josef Manuel de Eagle
 Yrasaga, Cav.^{do} de la R.^{da} disting.^{da} con de Carlos 3.^o Comis.
 de Guerra, Ministro de R.^{da} Harz. y Marina. Setecientos
 sesenta y nueve pesos y dos rs.^{os} por el importe de las
 Medicinas, que en el prox.^o p.^o mes de Julio, he submi-
 nistrado para la curacion de los Enfermos del R.^o Hos-
 pital de Bellavista, con arreglo a los precios
 estipulados en la Contrata celebrada con la Marina
 segun aparece de la relacion anteced.^{te} y para que
 conste, y sea datta del expresado S.^{or} Ministro firmo
 este en la Comis.^a de Guerra y Marina de Lima
 y Agosto 1.^o de 1796.

Son 769. P.^o 2.^o

X

Luis de Montez



Recivi del S. D. Josef Manuel de Sagle Vasaga,
 Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero
 Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Ma-
 tienda y Marina siete pesos y quatro rr. p. el impor-
 te de tres fargass de lause q. conuenien mas de cien
 varas, q. le he bendido p. a Vepuesro de los Almace-
 nes de Marina de Callao al respecto de bien rr.
 cada farga, y p. a q. sirba de datta al S. D. S.
 Comisario firmo este en Callao a 31. de Julio de

1796.

Son 7 p. 4 rr. 1/2

+

A ruego de Josef Ant. Anselmo
 p. no saber firmar

Miguel Salamanca

3

N. 47.

+

Recivi el P.^a D.^o Jorémanuel y Jagle Masaga
 Car.^o Rond.^o y Cany 3.^o Comis.^o y Guerra mi.^o
 y Mas.^{da} y manina venio p.^a quatro un.
 en una forma deley sei p.^a p.^a quatro veni.
 y Japel ond.^o tres p.^a sei on.^o p.^a doce prai. de
 linitas blancas, a dos y med.^o n.^o cada una, y dos n.^o p.^a on.
 tamis, y quatro n.^o p.^a dos colad.^o y Bayeta, to.
 do lo q.^o he vendido p.^a Cart.^o y el P.^a Noy.^a
 v. b. ca. Lima 3 de Julio de 1796

Don 22 de 4^{ta}
 +

Luis del Monteg


Dⁿ Joseph de Bartraechea contador de fragata de la Real Armada y de la nombrada
Pilar, una de las de la Esquadra del mando del Sr. Dⁿ Ignacio de Alava

Certifico, que los individuos que acofo se expresaron y han navegado durante
el presente mes en el acopio de etc. ss. relativos a etc. etc. en que estos encargados
en esta Ciudad, son acreedores a los jornales que han vencido, y al margen de
cada uno, con los gozes que les estan señalados se manifiestan, en la forma sig^{te}.

	crum. ^o de jornales.	Sus gozes.	Imp ^{te} en pesos.
Piloto de Frag ^{ta} Pilar D ⁿ Fran. ^{co} Sanchez desde prim. ^o hasta fin del p ^{nte} mes	31	a 8 ^{ps}	31
Idem el D ⁿ Juan de D ⁿ Andres de la Cruz, desde quince inclusive hasta fin del mes	17	Idem	17
Piloto D ⁿ Josef de Torres, idem	17	Idem	17
Ustario de la Pilar D ⁿ Domingo Aldabuxa, idem que el Piloto D ⁿ Fran. ^{co} Sanchez	31	Idem	31
	<u>86</u>		<u>86</u>

Importan los jornales que han vencido los expresados individuos como se de-
muestra en la suma precedente noventa y seis p^{as} en plaza corriente. Y para
que por el Ustario Pilal de etc. etc. en esta Ciudad pueda satisfacerse las
cantidades que a cada uno se señalan, conseq^{ue}nte a la o^{ra}n comunicada por
el S^{or} Comandante de la Esquadra, de la p^{nte}. En Lima a treinta y
uno de Julio de mil setecientos noventa y seis.

Joseph de Bartraechea

Los individuos contenidos en la antecedente certificacion recien habien
recibido del S^{or} Dⁿ Joseph de la Cruz en tagle de la Real Armada

Real Vitinguida por el Carlos Tercero, y el mismo Real de claridad
en esta Ciudad, las cantidades que al margen de cada uno se demuestran.

Lima fecha *Ut supra*.

Don Juan Sanchez

Andres Cervera

José de Torres

Domingo de Alvaluxa

50

D.^{no} Fr.^{co} de Miangolarray y Real, Contrador de Navio de la Real Armada y Contrador del Real Hospital de Vellaz.

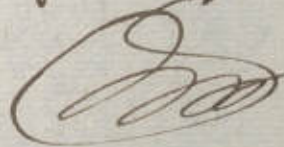
Certifico q.^{ue} el Proveedor de Alimentos p.^{ara} los enfermos de este Hospital d.^o Antonio Coronel, ha facilitado desde el dia primero del presente mes, hasta el de la fecha, p.^{ara} la diaria curacion de los enfermos, las Especies q.^{ue} afortunadamente, con su aplicacion al marcen se manifestaron, p.^{ara} haver sido necesarias p.^{ara} algunas curaciones no siendo comprendidas como Medicinas de los Casos de dotacion, y son las siguientes.

	reales	ms.
Quatro Quarrillos de vino p. ^{ara} gargaras y } enjuagatorios. }	6. . . .	0. . . .
Tres y media lib. ^{ras} de Sinagrop. ^o Sinapismos.	7. . . .	17. . . .
Dias, y ochopares de Buera p. ^{ara} Cataplasmas anodinas y arropadas	9. . . .	0. . . .
Tres Panes grandes p. ^{ara} Cataplasmas anodinas	4. . . .	0. . . .
Varias porciones de lebedura p. ^{ara} Sinapismos.	4. . . .	17. . . .
lib. ^{ras} de Morrasa p. ^{ara} lib. ^{ras}	4. . . .	0. . . .
	20. . . .	17. . . .

3 p.^{as} 6 r.^{as}

Y p.^{ara} q.^{ue} conste y puedan enterarse de p.^{ara} la comisaria de Guerras y Marinas los trasportes sincorri. a q.^{ue} adicende el total de esta certificacion al mencionado d.^o Ant.^o Coronel, p.^{ara} ser generos q.^{ue} no tiene contratado p.^{ara} servicio de los enfermos. le doy esta en el Real Hospital de Vellaz. a veinte de Junio de Mil Seiscientos Noventa y seis.

Man. de Miangolarray



Recibi del Sr. D.^o Fr. Juan. de Tagle Navaraga C.^o
Volunt. de Carlos D.^o Com. de Indias dentro. de V. l. de la

Maxima Fides. concord. p. olim. et la Medicina
E conutan a la anno. Certificas. haon miniu tuado p.
las Varona Genella reexponen p. la Curacion de
los Enfermos. Tpanag comite y sea Data al ex pro uado
p. sumto. inmoite en la Comia. de Tana y Alandmas
Lima y Julio 31. 1796.

Antonio Coarol

son 2 p. 5. 4.
+